

Valledupar, Mayo Dieciséis (16) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO: 20001-31-10-002-2015-00174-00.

PROCESO: REGULACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: JULIO CÉSAR AARON DIFILIPPO.

DEMANDADO: LISBETH MEZA MERCADO en representación de sus menores hijos M.S.A.M. – J.C.A.M.

El señor JULIO CÉSAR AARON DIFILIPPO, actuando en nombre propio, presentó demanda de REGULACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS, contra la señora LISBETH MEZA MERCADO; el despacho mediante auto de fecha, mayo dos (02) de dos mil veintitrés (2023), inadmitió la misma, concediéndole a la parte interesada un término de cinco (5) días, para que subsanara las falencias indicadas en el auto en mención, no obstante a ello, se observa que el término se encuentra vencido y la parte demandante no enmendó los yerros de la demanda; por lo tanto se procede a dar aplicación al artículo 90 del C.G.P, es decir rechazar la demanda ordenando devolver los anexos de la mismas, sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, El Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Rechazar la demanda de REGULACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS, seguida por el señor JULIO CÉSAR AARON DIFILIPPO, por las razones expuestas en la motivación de este auto.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

TERCERO: Comuníquese esta decisión al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que tome atenta nota de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd25d9fe37afb0df0d9f4124ce392c3a2445f8529b480404cb9f72d63926516f**

Documento generado en 16/05/2023 03:26:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>